

RESOLUCION No. 584
(Noviembre 10 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACION PRELIMINAR EN CONTRA DE INDUMAR S.A, IDENTIFICADA CON NIT NÚMERO 900321365-9, REPRESENTADO LEGALMENTE POR HERNAN VELEZ MAYA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.499.653 O QUIEN HAGA SUS VECES, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES.

Armenia, a los Diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).

Radicado: 657 del 10 de abril de 2014.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a proferir el acto administrativo definitivo, dentro de la presente actuación administrativa adelantada en contra de la Sociedad INDUMAR S.A, identificado con nit número 900321365-9, representado legalmente por HERNAN VELEZ MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.499.653 o quien haga sus veces.

DESCRIPCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CONDUCTA

Que el empleador está en mora cuando no ha cumplido con su obligación de pagar los aportes correspondientes dentro del término estipulado en las normas legales vigentes. Para tal efecto, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales respectiva, enviará a la última dirección conocida de la empresa o del contratista afiliado una comunicación por correo certificado en un plazo no mayor a un (1) mes después del no pago de los aportes.

Que en fecha 10 de abril de 2014, se remitió a ésta Dirección Territorial, por parte de la Dirección Territorial Quindío, reporte de empresas con dos períodos en mora en el pago de aportes a riesgo laboral, dentro del cual, se encuentra la Sociedad INDUMAR S.A, identificado con nit número 900321365-9, representado legalmente por HERNAN VELEZ MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.499.653 o quien haga sus veces.

HECHOS QUE LO ORIGINAN

Que en fecha 10 de abril de 2014, se remitió a ésta Dirección Territorial, por parte de la ARL POSITIVA, reporte de empresas con dos períodos en mora en el pago de aportes a riesgo laboral, dentro del cual, se encuentra la Sociedad INDUMAR S.A, identificado con nit número 900321365-9,

RESOLUCION No. 584

(Noviembre 10 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACION PRELIMINAR EN CONTRA DE INDUMAR S.A, IDENTIFICADA CON NIT NÚMERO 900321365-9, REPRESENTADO LEGALMENTE POR HERNAN VELEZ MAYA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.499.653 O QUIEN HAGA SUS VECES, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES.

representado legalmente por HERNAN VELEZ MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.499.653 o quien haga sus veces.

Que en fechas 15 de enero y 17 de junio de 2014, fue requerida la Sociedad INDUMAR S.A, identificado con nit número 900321365-9, representado legalmente por HERNAN VELEZ MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.499.653 o quien haga sus veces, por parte de ésta Dirección territorial, para que presentara la evidencia del pago de aportes en mora, requerimiento que no fue contestado por el investigado.

Que a la fecha del presente proveído, no reposan en el expediente los soportes que evidencien el pago de los aportes en presunta mora.

Que no reposa en el expediente evidencia de constitución en mora del deudor enviado por la ARL POSITIVA, por el no pago de aportes a riesgo laboral durante noviembre de 2013, habiendo sido reportada la mora por no pago durante estos meses, por parte de la ARL a ésta territorial.

ANALISIS DE LA DECISION

De conformidad con el resultado obtenido en la averiguación preliminar y el acervo probatorio recaudado, se advierte que no es procedente continuar con el trámite establecido, en el Artículo 7 de la ley 1562 de 2012, toda vez, que no se reposa en el expediente evidencia de la constitución en mora al deudor por parte de la ARL POSITIVA, durante el mes reportado, es decir, noviembre de 2013, requisito necesario para garantizar el debido proceso al deudor, a lo cual, cabe agregarse que tampoco cumple el requisito con relación a la existencia de dos períodos en mora o más para que se remita reporte al Ministerio de Trabajo, como lo ordena la ley.

En mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR, la averiguación preliminar adelantada en contra de la Sociedad INDUMAR S.A, identificado con nit número 900321365-9, representado legalmente por HERNAN VELEZ MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.499.653 o quien haga sus veces , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

RESOLUCION No. 584
(Noviembre 10 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACION PRELIMINAR EN CONTRA DE INDUMAR S.A, IDENTIFICADA CON NIT NÚMERO 900321365-9, REPRESENTADO LEGALMENTE POR HERNAN VELEZ MAYA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.499.653 O QUIEN HAGA SUS VECES, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, en debida forma el presente acto administrativo al investigado e informar que contra el mismo procede recurso de reposición, ante quien suscribe la presente resolución y subsidiariamente el de apelación ante la Dirección de Riesgos Laborales ubicada en el nivel central, el cual deberá interponerse dentro de los diez días (10) siguientes a la notificación del presente acto administrativo, tal como lo estipula el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: LIBRAR las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER FERNANDO RINCON ORDOÑEZ
Director Territorial

Elaboró: Sandra Eliana GR
Revisó/ aprobó: JF Rincón Ordoñez.

